

ACTA NOVENA SESION ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE VALPARAISO (ALDO CORNEJO – TEMA ANTENAS)

El Alcalde, señor. Aldo Cornejo González, no es habitual que lo haga pero me voy a permitir referirme al tema de las antenas porque yo entiendo la posición de los vecinos, y entiendo la preocupación de todos los Concejales sin excepción, pero yo en esto quiero ser bastante claro y franco para analizar el tema porque una cosa son los voluntarismos y las ganas legítimas que todo el mundo tiene de que no se instalen antenas, como que de repente no se hubiera demolido lo que se demolió en Placeres al lado de la Iglesia y se demolió, y otra cosa es la realidad, y por eso que me voy a permitir tomarme un instante para hacer una reflexión personal sobre el particular, y al final hacer una propuesta.

En primer lugar, quiero decir que yo le comenté ayer si no me equivoco a las personas de Ibsen, porque digámoslo, no creo que nadie de los aquí presentes y me incluyo, sea partidario de esta instalación arbitraria de antena sin que los Municipios puedan intervenir, autorizar, regular, etc.

Créanme, porque da la impresión de lo que aquí se ha conversado, de lo que yo escucho, si interpreto mal les pido excusas, de que aquí ha habido cierta pasividad, cierta permisividad y eso no es cierto.

Primero, por ejemplo, respecto de la calle Ibsen, yo he pedido los antecedentes a la Dirección de Obras, los tengo aquí. Respecto a la calle Ibsen la primera decisión de la Dirección de Obras fue no autorizar. Primero, ya tenemos una primera discrepancia jurídica, en que las Direcciones de Obras entienden que ella debe autorizar la construcción de la base donde va la antena, y las empresas de telecomunicaciones, entienden que los Municipios no autorizan, sino que la Ley General de Urbanismo y Construcciones les obliga a avisar a los Municipios. En virtud de eso, en el caso de la calle Ibsen la Dirección de Obra a través de la firma del Arquitecto Matías Valdés, que en ese momento era Director de Obras Subrogante, no autorizó la construcción de la base de la antena en la calle Ibsen. Aquí está la resolución del señor Valdés. Consecuencia de lo cual, Entel recurrió al Ministerio de la Vivienda, en este caso, a la Secretaría Regional Ministerial, quién ordenó a la Dirección de Obra del Municipio, a autorizar la instalación, me refiero la construcción de la base, y no tomar en consideración los argumentos que la Dirección de Obras había tomado en consideración para no autorizar, dado que no hay que olvidar, yo se lo expliqué a los dirigentes, que del punto de vista normativo, y aquí me puede corregir el Concejal Navarrete, las normas del Ministerio de la Vivienda son vinculantes para el Director de Obras, porque el Director de Obras normativamente no depende del Municipio sino del MINVU.

Entonces, primero, lo que yo quisiera dejar claro, en términos objetivos es que hay un conjunto y una confusión de normas, superposición de competencias, porque la Subtel concede la instalación de la antena

propiamente tal. Quiero decir que a una de las concesiones que otorgó, la Municipalidad se opuso. Es cierto lo que dijo el Concejal Neumann de que por alguna razón, no se fijó el domicilio en Santiago, pero no obstante esa formalidad, la Subtel se pronunció sobre el fondo del reclamo de la Municipalidad, y quiero decir, estoy constatando hechos, ahí está el fallo que se lo puedo entregar a los señores Concejales, a propósito de lo que dice el Concejal Opazo, el argumento de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que uno puede no compartir o puede compartir, depende del punto de vista donde se le mire, las empresas naturalmente lo comparten, que el argumento del Municipio de Valparaíso fue que la instalación de esas antenas producían daño a la salud de las personas. El argumento fundamental de la Subsecretaría de Telecomunicaciones para rechazar la oposición de la Municipalidad, fue que no estaba acreditado, porque esto es como el debate de la pildora del día después, si es abortiva o no es abortiva, que no estaba científicamente acreditado que una antena celular producía daño, y hace referencia a una serie de estudios, y uno de los últimos se habría realizado en Estados Unidos.

En consecuencia, el primer punto es un tema normativo. Segundo, es cierto que nosotros con la Alcaldesa de Viña le pedimos al Ministro Vieragallo que le diera urgencia, porque en el Parlamento hay no menos de 15 proyectos que se refieren a esta materia, algunos que duermen allí hace 10 años, le pedimos que le pusiera urgencia. Deben recordar, por las cosas de la vida, que en ese momento, la Comisión de Transportes empezó a estudiar el tema del transantiago, y parece que el transantiago tiene más importancia que la antena, y por lo tanto, le quitaron la urgencia al proyecto.

Yo en el día de ayer hablé con el Ministro Vieragallo de nuevo, nos vamos a juntar el martes a las 12:30 de la mañana, y él está de acuerdo en volver, ahora que terminó la Comisión el tema del transantiago, a darle urgencia al proyecto de ley sobre antenas celulares.

Yo dejo invitado cordialmente a los señores Concejales que quieran acompañarme a esa reunión el día martes a las 12:30 horas.

Tercero, tampoco me parece que uno pueda decir también así muy apresuradamente que en este sentido la Dirección de Obras, y no estoy para nada defendiendo a nadie en particular, haya tenido respecto de este tema, una actitud pasiva, porque la Dirección de Obra, nos guste o no, compartámoslo o no, actúa conforme a normas; y actuando conforme a normas, así como no tuvo más alternativa en el caso de la calle Ibsen por instrucciones del SEREMI, quedar sin efecto la resolución que había dictado Matías Valdés, como Director Subrogante; del mismo modo, con el mismo apego a las normas, Dirección de Obras con fecha 26 de marzo ha ordenado a Telefónica Móvil de Chile, en el caso que se refiere el Concejal Opazo, en Progreso, Avenida Matta 2503, no instalar la antena nueva celular porque no cumple con las normas. Segundo, el caso de la Avenida Matta 2503, donde ya

existe una antena celular, la Dirección de Obras ha dado plazo de 15 días para el retiro de la antena, dado que ninguna de las dos cumple normas de carácter urbano. Están aquí los dos decretos, las dos resoluciones; por lo tanto, lo que quiero decir es que cuando han instalado, y en el caso de Ibsen, si bien la base ha cumplido con la norma, todavía está por verse si la antena va a cumplir con las medidas de distanciamiento, etc., que es lo que está ocurriendo en el caso de las dos antenas de Placeres, la de los Bomberos. Una que no se va a autorizar la instalación y la otra que tienen que retirarla. No sé cómo van a devolver la plata que recibieron.

Entonces, quiero decir lo siguiente. No ha habido, y en esto quiero ser sumamente claro, no ha habido actitud condescendiente, pasiva, etc., respecto del tema de las antenas celulares, pero como aquí se planteó que este es un tema político, y que éste es un Concejo político, y la Concejala Huerta planteó de que nosotros habíamos encabezado la devolución de los establecimientos educacionales si no se otorgaba mayor financiamiento, y eso era un tema que estaba al margen de la Ley, porque por Ley no los podemos devolver, yo me atrevería a sugerir lo siguiente: como va a venir el Ministro Vieragallo el día martes, para conversar con él sobre el tema de la urgencia del proyecto de ley, que nosotros tomemos un acuerdo como Concejo, dado que aquí hay argumentos de carácter político, y hay una confusión normativa relativamente compleja, que tomemos un acuerdo que sea notificado al señor Pablo Bello, Subsecretario de Telecomunicaciones, que este Concejo Municipal no aceptará la instalación en Valparaíso de antenas celulares mientras no exista una normativa que considere la opinión de los Municipios. No es un acuerdo, creo que casi al filo de la legalidad, pero como aquí se ha puesto el acento que somos un Concejo político, yo sugiero que tomemos el acuerdo unánime si es posible, y se lo transmitamos mañana, a la brevedad posible, a don Pablo Bello.

Si eso significa que este Concejo, que somos once, nos tendremos que ir a instalar en cumplimiento de ese acuerdo, en la puerta de una eventual antena que se instale, nos instalaremos; pero quiero decir que no quiero que quede la impresión de que aquí, algún funcionario ha sido condescendiente o ha tenido una conducta pasiva; y la mejor demostración es que hay dos decretos ya que ordenan, en un caso la no instalación y en otro caso el retiro. Y en el caso de Ibsen, la propia Dirección de Obras ha señalado por escrito que ahora lo que corresponde es fiscalizar si la antena va a cumplir o no la normativa que si ellos pueden fiscalizar, que son las distancias, las alturas, etc., de modo que yo le voy a pedir a la Secretaria Municipal que le haga llegar copia de los dos decretos a cada uno de los Concejales y yo propongo que tomemos ese acuerdo y se lo transmitamos mañana al señor Bello.

Con la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba que sea notificado el Sr. Pablo Bello, Subsecretario de Telecomunicaciones de que este Concejo Municipal, no aceptará la instalación, en Valparaíso, de antenas celulares mientras no exista una normativa que considere la opinión de los Municipios.

Sin más puntos que tratar. Se cierra la sesión siendo las 18:30 hora